



Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada
Presidencia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 21 de Diciembre del 2022



Firmado digitalmente por SAHUANAY
CALVIN Octavio Cesar FAU
20159981216 hard
Cargo: Presidente De La Corte
Superior Nacional De Justicia Pe
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.12.2022 19:58:57 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000789-2022-P-CSNJPE-PJ

ANTECEDENTE:

Mediante el Oficio N.° 002064-2022-ADM-CSNJPE-PJ de fecha 15 de diciembre de 2022 emitido por la Oficina de Administración de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada -en adelante CSN- se da cuenta del Oficio N.° 000967-2022-ADM CPP-CSNJPE-PJ de fecha 12 de diciembre de 2022 de la Administración del Módulo del Código Procesal Penal de la CSN que adjunta el "*Plan de Descarga y Liquidación de los Órganos de Liquidación de los Órganos Jurisdiccionales del CdPP 1940*".

FUNDAMENTOS:

- 1. Sobre la gestión jurisdiccional y administrativa:** esta Presidencia se encuentra implementando medidas en el campo administrativo y de gestión para brindar eficiencia y eficacia a las diferentes actividades que se realizan en la CSN, con la finalidad de elevar la productividad en la emisión de resoluciones jurisdiccionales y lograr satisfacer las expectativas del usuario judicial. En ese marco, es perentorio establecer parámetros y estándares de trabajo en los Órganos Jurisdiccionales de Liquidación de la CSN a fin de aumentar los niveles de productividad, lo que tendrá una incidencia directa en la atención del usuario judicial. Un trabajo ordenado y planificado evitará pérdidas innecesarias de horas/hombre, así como facilitará la identificación de las diferentes problemáticas en el trabajo de los Órganos Jurisdiccionales Liquidadores, ello con el objeto de gestionarlas y resolverlas con mayor eficiencia y celeridad.
- 2. Sobre el Plan recibido:** mediante Oficio N.° 000967-2022-ADM CPP-CSNJPE-PJ, la Administración del Módulo del Código Procesal remite la propuesta del "*Plan de Descarga y Liquidación de los Órganos de Liquidación de los Órganos Jurisdiccionales del CdPP 1940*". De su revisión se advierte que su ejecución (en 05 fases) brindará un marco ordenado y secuencial del trabajo a realizar y uniformizará procedimientos en todos los procesos que se tramitan en esta jurisdicción especializada, razón por la cual, se debe aprobar la propuesta presentada.
- 3. Sobre la ejecución de la propuesta:** la Administración del Módulo del Código procesal Penal deberá supervisar la implementación de la presente propuesta





Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada
Presidencia

debiendo dar cuenta a esta Presidencia de los actos de coordinación, control y supervisión realizados, así como de las necesidades y deficiencias detectadas producto de la referida implementación.

4. **Sobre el cronograma de implementación:** de la revisión de la propuesta se advierte que el cronograma propuesto habría quedado desfasado. En tal sentido, dicho cronograma deberá ser actualizado por la Administración del Módulo del Código Procesal Penal, debiendo comunicar el mismo a esta Presidencia en un plazo de 24 horas de emitida la presente resolución.
5. La Presidencia es el órgano de dirección de la CSN y representa al Poder Judicial en el territorio nacional, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 10 del estatuto aprobado por Resolución Administrativa N.º 318-2018-CE-PJ, con observancia del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de conformidad con las consideraciones invocadas;

SE RESUELVE:

Primero. APROBAR el “*Plan de Descarga y Liquidación de los Órganos de Liquidación de los Órganos Jurisdiccionales del CdPP 1940*” de aplicación obligatoria en los órganos jurisdiccionales que tramitan procesos con el Código de Procedimientos Penales de 1940 en la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, que forma parte integrante de la presente resolución.

Segundo. DISPONER que la Administración del Módulo del Código Procesal Penal:

- a. Supervise la implementación de la presente propuesta debiendo dar cuenta a esta Presidencia de los actos de coordinación, control y supervisión realizados, así como de las necesidades y deficiencias detectadas producto de la referida implementación.
- b. Actualice el cronograma de implementación, debiendo comunicar el mismo a esta Presidencia en un plazo de 24 horas de emitida la presente resolución.

Tercero. DISPONER que la Oficina de Administración de la CSN en coordinación con sus diferentes áreas brinde todas las facilidades logísticas necesarias para la implementación de la propuesta denominada “*Plan de Descarga y Liquidación de los Órganos de Liquidación de los Órganos Jurisdiccionales del CdPP 1940*”.

Cuarto. PONER EN CONOCIMIENTO del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a las Presidencias de los Órganos Jurisdiccionales del CdPP 1940, a los magistrados de todos los niveles, a la Oficina de Administración de la CSN, a la Administración del Módulo del Código Procesal Penal y a los servidores jurisdiccionales y administrativos de la CSN, para los fines pertinentes.





Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada
Presidencia

Regístrese, comuníquese y archívese donde corresponda.

Documento firmado digitalmente

OCTAVIO CESAR SAHUANAY CALSÍN

Presidente de la Corte Superior Nacional
de Justicia Penal Especializada

OCSC/elvz/jjmp

